

SMS/CA/023/26
Santiago, 16 de febrero de 2026

Señores
Cientes
SMS Auditores y Consultores Limitada
Presente

Ref.: Nuevo Dictamen de Auditoría (a partir del 01 de enero de 2025) – Asuntos Claves de Auditoría (KAM)

Estimados Clientes:

El Departamento de Auditoría de SMS Chile en su misión de prestar un servicio al más alto nivel profesional y siempre apegado a las normas e instrucciones que regulan nuestra actividad en todos los sectores (público y privado), también debe cumplir un rol informativo respecto a materias que deben estar en conocimiento de los accionistas, dueños y sujetos de interés.

En esta ocasión informamos un cambio en los Dictámenes de Auditoría que, su redacción y mensaje al lector, busca comunicar situaciones de interés que se han desprendido de la revisión de auditoría.

A continuación, explicamos la situación:

A través de la presente hacemos llegar a ustedes un extracto de un documento que explica la naturaleza, oportunidad y efectos en la profesión en relación a los cambios que nos veremos enfrentados a partir del pasado 01 de enero de 2025, cambio que obedece a la adhesión de Chile el 14 de diciembre de 2023 a las Normas Internacionales de Auditoría.

La Profesión en el mundo:

El IAASB aprobó cambios en el informe del Auditor. El resultado fue un mejorado informe que proporciona más transparencia sobre aspectos clave de auditoría y que describe, de mejor forma, lo que una auditoría es y lo que un Auditor hace. El nuevo informe es aplicable para las auditorías de Estados Financieros terminados a partir del 15 de diciembre de 2016.

La Profesión en Chile:

En Sesión Extraordinaria del 14 de diciembre de 2023, el Honorable Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile A.G., aprobó de acuerdo a las atribuciones contenidas en la normativa vigente, que las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile se basaren integralmente y sin reservas en las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el IAASB para las auditorías de estados financieros preparados por el periodo/año iniciado a partir del 01 de enero de 2025, se permite su aplicación anticipada.

Por tal motivo los presentes cambios, para el caso de lo referido, se aplicarán a partir del 01 de enero de 2025.

¿Qué hay de nuevo en el informe del Auditor?

- La sección de “Opinión” se presenta en primer lugar, seguida de la sección “Bases de Opinión”, a menos que exista una ley o regulación aplicable que indique lo contrario.
- Declaración sobre la independencia del Auditor y el cumplimiento de las responsabilidades éticas, de acuerdo al código aplicable con referencia al Código de Ética emitido por el IESBA.
- Apartado dedicado a las cuestiones de “Empresa en Marcha”, cuando fuera necesario.
- Nueva sección para comunicar los asuntos clave de auditoría (KAM).

El porqué de la nueva sección “Asuntos Clave de Auditoría” (KAM)

No es de extrañarse que existan muchas preguntas sobre las cuales, los inversionistas y otros usuarios, consideran lo más relevante del nuevo informe de auditoría: Comunicar los asuntos clave de auditoría.

Los KAM proporcionan la oportunidad para compartir las perspectivas del Auditor con los usuarios de los Estados Financieros sobre los asuntos que son de mayor trascendencia sobre la auditoría del período que se informa. Además, y aún más importante, es que estos asuntos fueron probablemente objeto de un diálogo más sólido del Auditor con el Comité de auditoría o similar.

Básicamente, lo que se buscó con este cambio fue satisfacer la necesidad de incrementar el valor de la información proporcionada por los Auditores haciendo que la información que proporciona el informe de auditoría sea más relevante para los usuarios (útil para la toma de decisiones).

¿Todos los Estados Financieros deberán llevar “KAM” en el informe del auditor?

Obligatoriamente, la NAGA 701 aplica a las auditorías de conjuntos completos de estados financieros con fines generales de entidades listadas (emisores de valores de oferta pública acciones o bonos).

Lo anterior será aplicable voluntariamente, para otro tipo de entidades si el auditor es contratado para dicho efecto.

Este cambio marcará una transformación significativa en los informes de auditoría, al incorporar de forma obligatoria (para entidades listadas) los Asuntos Clave de la auditoría

Cuestiones clave de la auditoría KAM – ISA 701

Son cuestiones que, a juicio profesional, fueron las de mayor importancia en la auditoría de los Estados Financieros del período actual. Las cuestiones clave de auditoría son seleccionadas de cuestiones comunicadas a los encargados del gobierno de la entidad o similar.

El Auditor debe seleccionar, de las cuestiones comunicadas a los encargados del gobierno, aquellas que requirieron de su atención significativa al llevar a cabo la auditoría, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las áreas de mayor riesgo valorado de incorrección material o de riesgos significativos identificados de conformidad con la ISA 315.
- Los juicios significativos del Auditor relativos a áreas en los Estados Financieros, que involucran juicios significativos de la dirección, incluyendo estimaciones contables que se han identificado como que tienen una alta incertidumbre en la estimación.
- El efecto en la auditoría de eventos o transacciones significativas ocurridas durante el período.
- El Auditor debe determinar cuáles de las cuestiones determinadas fueron de mayor importancia en la auditoría de los Estados Financieros del período actual y por lo tanto son cuestiones clave de la auditoría.
- En algunas circunstancias limitadas, es posible que no existan KAM a comunicar. Se requiere que el Auditor incluya cada KAM a menos que:
 - ✓ Exista una ley o reglamento que impida su divulgación pública.
 - ✓ En circunstancias excepcionales, cuando el Auditor determine que un asunto no debe ser comunicado, pues las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar razonablemente los beneficios del interés público de dicha publicación.

Ejemplo de KAM son los siguientes:

- ✓ Plusvalía que debe ser probada por deterioro y su prueba reviste complejidad.
- ✓ Instrumentos financieros para cuya medición se usaron modelos internos ya que no tienen una cotización pública.
- ✓ Valoración de activos y pasivos en un plan de pensiones de beneficios definidos.
- ✓ Reconocimiento de ingresos de un producto que tiene una garantía cuyo plazo hace dificultosa las provisiones.
- ✓ Provisiones por restructuración.

El estado actual del cambio

La comunicación de los KAM no es un reemplazo o complemento a la perspectiva de la administración plasmada en sus Estados Financieros, ni se busca llenar los huecos en revelaciones que se perciban como incompletas u omitidas en los Estados Financieros (no son sustitutos de una opinión modificada). La consideración del Auditor sobre lo apropiado y adecuado de las revelaciones es parte del trabajo para emitir una opinión sobre los Estados Financieros.

Es claro que frecuentemente habrá una relación estrecha entre los KAM y las áreas de complejidad o de juicios significativos en los Estados Financieros, debido a la naturaleza misma de la auditoría, la cual está basada en un enfoque que dirige la atención del Auditor a los asuntos en los que existe un mayor riesgo de incorrección material.

La intención de los KAM es proveer transparencia a los usuarios sobre cómo estos asuntos afectaron el plan de auditoría y cómo se trataron dichos asuntos en los Estados Financieros.

SMS Auditores y Consultores Limitada

Los Militares N° 6191 Of. 81 & 82A.
CP 7550000 Santiago
Chile
Tel (56+2) 6469 0000
gerecia@smsauditores.cl
www.smsauditores.cl

SMS Latinoamérica

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275-8000
info@smslatam.com
www.smslatam.com

SMS Auditores y Consultores Limitada

Es firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica

Respecto a los efectos en la relación y diálogo entre el Auditor y el Comité de auditoría/Consejo de Administración, la inclusión de los KAM enriquece la comunicación entre ambas partes del encargo e incrementa la atención por parte de la Compañía sobre las revelaciones referidas en el informe del Auditor.

La experiencia viene señalando que no hay diferencias de opinión acerca de los KAM a incluirse en el informe de auditoría, siempre y cuando la Administración, el Comité de auditoría y el Auditor entiendan el objetivo de proveer mayor transparencia sobre el proceso del encargo y que haya existido un diálogo continuo durante el proceso de auditoría, desde la etapa de planeación sobre aquellos asuntos candidatos a convertirse en KAM.

Medidas a tomar

De mucha utilidad será para las Sociedades, observar un borrador del informe de auditoría tan pronto como sea posible y antes de su formalización, no implicando esta práctica la idea de “consensuar” el mismo, en el mal sentido de la palabra.

Las Normas de auditoría requieren que el Auditor comunique a los encargados del Gobierno Corporativo ciertos asuntos, incluyendo el punto de vista sobre aspectos cualitativos de las prácticas contables, estimaciones y revelaciones. El objetivo de esta comunicación es proveer a aquellos responsables de supervisar la información financiera, cualquier observación incluyendo preocupaciones que el Auditor tenga sobre estos temas.

Algunos usuarios han recibido de manera positiva esta transparencia adicional de los KAM y los comentarios del Auditor. Otros están preocupados por una posible interpretación errónea como opiniones individuales de los temas y que no se revise la opinión sobre los Estados Financieros en su conjunto.

En circunstancias extremadamente raras, el Auditor puede determinar que el asunto no debe ser comunicado debido a las consecuencias adversas que puede provocar hacerlo, en comparación con los beneficios de hacer en el interés del público.

Este reporte más informativo puede apoyar la función de gestión de la Administración de la Sociedad, mediante la creación de un vínculo más estrecho entre la función de auditoría, las responsabilidades de la alta dirección y el Comité de auditoría.

El impacto del nuevo reporte en el Auditor y su tarea

La principal preocupación actualmente es evitar que los KAM comiencen a suplir la emisión de una opinión modificada (con salvedades, adversa o abstención de emitirla), en lugar de cumplir con su objetivo primordial que es proporcionar información útil y pertinente para los inversionistas.

Sobre la calidad del encargo de auditoría, este reporte más informativo brinda más transparencia acerca de qué es una auditoría y cómo se lleva a cabo. Esto representa al menos un efecto positivo sobre la calidad de la auditoría. Probablemente, el Auditor no ejecutará procedimientos adicionales o diferentes, pero se preguntará si lo que informa a los usuarios sobre cómo se atacaron los aspectos más importantes está adecuadamente plasmado en sus papeles de trabajo.

Respecto al tiempo y la extensión del encargo, el nuevo reporte de auditoría representa un impacto, pero si el Auditor sabe manejarlo a lo largo del proceso de la auditoría, este no será significativo ni impactará en sus honorarios.

Ejemplo de informe de auditoría con la nueva estructura

Informe de los Auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de la Entidad XX SA

Opinión

Asuntos Clave de auditoría

Asuntos Clave de auditoría son aquellos asuntos que fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los Estados Financieros del período actual. Estas cuestiones fueron abordadas en el marco de nuestra auditoría considerados como un todo, y en la formación de nuestra opinión al respecto, por lo que no representan una opinión por separado sobre estos asuntos.

La cantidad de ingresos y ganancias reconocidos en el ejercicio por la venta del producto “Z” y los servicios post venta, dependen de la adecuada valoración de si a cada contrato post venta a largo plazo se lo vincula o no del contrato de la venta del producto. Como los acuerdos comerciales pueden ser complejos, se aplica el juicio significativo en la selección de la base contable en cada caso. En nuestra opinión, el reconocimiento de ingresos es un riesgo significativo para nuestra auditoría ya que la Entidad podría reconocer inapropiadamente las ventas del producto “Z” y los acuerdos de servicio a largo plazo como un único acuerdo para efectos contables. Esto puede conducir a que los ingresos y las ganancias sean reconocidos de manera anticipada ya que el margen en el acuerdo de servicio a largo plazo suele ser mayor que el margen en el contrato del producto “Z” dentro del contrato de venta.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo significativo en relación con el reconocimiento de ingresos incluyeron:

- 1. Pruebas de controles, con la asistencia de nuestros especialistas en Tecnologías de la Información, incluyendo entre otros, aquellos sobre la fuente de información de datos de las campañas publicitarias individuales, sus términos y precios; la comparación de dichos términos y precios contra los contratos relativos a las agencias de publicidad existentes; y su relación con los datos observados; y*
- 2. Análisis detallados de los ingresos y el momento de su reconocimiento, en base a las expectativas derivadas de nuestro conocimiento de la industria y de los datos de mercado externos, dando seguimiento a las variaciones de nuestras expectativas.*

En la Nota 3, a los Estados Financieros se incluyen las revelaciones de la Entidad sobre el reconocimiento de ingresos, lo que explica específicamente el tratamiento de los contratos de servicios post venta utilizados en los supuestos clave para evitar un reconocimiento de ingresos anticipado.

Conclusiones y recomendaciones

- Estas modificaciones jerarquizan el informe de auditoría y la tarea del Auditor. Desde la experiencia, se puede afirmar que la inclusión de los KAM no da lugar a ningún tipo de hecho que contraría las normas y las buenas prácticas profesionales. Por el contrario, incrementó el interés acerca del trabajo del Auditor por parte de los directivos y los usuarios.
- Lo negativo es que las KAM son exigibles solo para las auditorías de empresas que cotizan en bolsa.

Esto produce y genera la idea que la auditoría en un caso podría ser de mayor calidad que en el otro. Esto se acentúa en aquellos países en los que hay un doble marco normativo: es decir, normas para entes que cotizan en bolsa (NIIF) y normas para aquellos que no lo hacen (Normas locales). Como recomendación, es necesario generalizar la aplicación de esta estructura para todo tipo de empresas, pues los intereses de los propietarios y demás interesados en la información de los Estados Financieros son semejantes.

Existe una necesidad de generalizar la aplicación de estas normas para todo tipo de entes, como una forma de jerarquizar la profesión de la auditoría. Esta tarea debería hacerse desde la etapa educativa, es decir, trabajar con los alumnos de las carreras de grado de Contador Público y afines, de manera que la semántica para expresar los KAM cuente con el correcto adiestramiento y se encuentre incorporada desde temprana edad.

SMS Auditores y Consultores Limitada

Los Militares N° 6191 Of. 81 & 82A.
CP 7550000 Santiago
Chile
Tel (56+2) 6469 0000
gerecia@smsauditores.cl
www.smsauditores.cl

SMS Latinoamérica

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275-8000
info@smslatam.com
www.smslatam.com

SMS Auditores y Consultores Limitada

Es firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica

Para terminar, una reflexión y un consejo

La reflexión: el cambio en el informe de auditoría va a suponer para los Auditores un nuevo reto técnico (sin duda superable por la profesión Auditora como ha ocurrido en tantas otras veces que se ha producido una modificación legal). Adicionalmente, para las entidades auditadas, llega el momento de aceptar y consentir que la nueva información (más explicativa y extensa) quede plasmada en la redacción del informe elaborado, que en numerosos casos desembocará en fuente de conflictos y que requerirá la maestría habitual del buen Auditor para mantener el difícil equilibrio entre independencia profesional, legalidad y conformidad del cliente.

El consejo: siendo importante la lectura del contenido íntegro del informe de auditoría, es especialmente interesante que le dediquen atención a la opinión.

Tal como dice el documento, la profesión sufre mejoras, siempre pensando en lograr una mejor información a los interesados de la información financiera, por lo tanto, nuestra firma internacional reacciona ante estas situaciones, por lo que les convoco a discutir la situación para lograr un mejor entendimiento y así impartir instrucciones a nuestros equipos de auditoría para cumplir con lo requerido.

Atentamente,

División de Auditoría
SMS Auditores y Consultores Limitada

SMS Auditores y Consultores Limitada

Los Militares N° 6191 Of. 81 & 82A.
CP 7550000 Santiago
Chile
Tel (56+2) 6469 0000
gerecia@smsauditores.cl
www.smsauditores.cl

SMS Latinoamérica

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275-8000
info@smslatam.com
www.smslatam.com

SMS Auditores y Consultores Limitada

Es firma Miembro de **SMS Latinoamérica**, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS Latinoamérica**